

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 483

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 3 de julio de 2002

Término del artículo 113: 15 de julio de 2002

SUMARIO: **Circuito** de pesca deportiva del departamento de Victoria, provincia de Entre Ríos. Declaración de interés turístico al mismo. **Jaroslavsky y otros.** (3.155-D.-2002.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados, por el que se declara de interés turístico el circuito de pesca deportiva del departamento de Victoria, cuyos límites circunscritos entre: Riacho Victoria hasta Paranacito al Sur, desde el mismo hasta el corte Traverso, del corte por el Carbón Grande hasta la boca del Espinillo y del mismo hasta el canal de alimentación, con todos los riachos, lagunas y bañados contenidos dentro de dichos límites; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de junio de 2002.

Alejandro Balián. – Alicia I. Narducci. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Carlos T. Alessandri. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés turístico el circuito de pesca deportiva del departamento de Victoria, provincia de Entre Ríos, cuyos límites están circunscritos entre: Riacho Victoria hasta Paranacito al Sur, desde el mismo hasta el corte Traverso, del corte por el Carbón Grande hasta la boca del Espinillo y del mismo hasta el canal de alimentación, con todos los riachos, lagunas y bañados contenidos dentro de dichos límites.

Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo Cusinato. – María E. Herzovich.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de la ciudad de Victoria (E. R.) está constituido casi en sus 2/3 partes por islas pertenecientes al valle aluvial del río Paraná, con aproximadamente 370.000 has, en las cuales surcan infinidad de ríos y arroyos que drenan aguas en lagunas

y bañados, siendo éste un inmenso ámbito generador de riquezas en diversas actividades productivas, como ser la pesca, caza, cría, engorde de ganado vacuno, recorridos turísticos, etcétera.

La zona de islas del departamento se encuentra frente a la ciudad, representa un inmenso delta virgen; son sitios concurridos, sobre todo en lanchas rápidas que el turista puede alquilar con la compañía de guías de pesca, Las especies más abundantes de la zona son: armados, bagres, boga, dorado, manduví, patí, pejerrey, surubí, entre otros.

Durante el mes de agosto se realiza la tradicional Fiesta Provincial del Amarillo, con la participación de numerosos equipos provenientes de distintas partes del país, que encuentran en el lugar un ámbito natural para la práctica deportiva y recreativa, respetando y preservando la fauna y flora.

A partir de la inauguración de la vinculación física Victoria-Rosario, es probable que se formen áreas de recreación alrededor de los puentes, encontrando en esa vía de acceso la puerta para el ingreso de gente a zonas naturales, antes casi inaccesibles. Por ese motivo se hace necesario compatibilizar este uso turístico y recreativo con la preservación y cuidado de los recursos naturales.

Así lo establece la resolución 1.939 aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria el 29 de noviembre de 2001, instando a la autoridad competente a preservar el citado circuito que se describe en la presente declaración.

Dado que estas islas son un hábitat importante de diversas especies de peces, algunas con un alto valor comercial, como lo es el sábalo, pero de nulo interés deportivo; y otras, de un potencial turístico-deportivo importante, como el amarillo, boga, patí, surubí, tararira, etcétera.

El mencionado circuito fomenta la conciencia conservacionista para que las especies deportivas puedan desarrollarse en su ambiente natural, representando aproximadamente el uno (1) por ciento de la totalidad de las islas, pero lo suficientemente amplio para implementar la modalidad de pesca descrita, fomentando además, la práctica con mosca, señuelos, devolución de piezas, etcétera.

Promueve asimismo un fácil control por parte de los boteros y personas que lleven pescadores deportivos al lugar delimitado, asumiendo la responsabilidad de conservación y control, para mantener la zona libre de residuos y elementos contaminantes.

Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich.